

**COMUNICADO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS INICIALES
FONDO “CUNDINAMARCA MÁS PROFESIONAL”
CONVOCATORIA 2026-2**

**ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN POSGRADUAL (POSGRADUAL DOCENTES Y
DIRECTIVOS DOCENTES)**

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2026

Respetados postulantes,

Reciban un cordial saludo de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, en especial de la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Agradecemos su participación en esta convocatoria y reconocemos en cada uno de ustedes la decisión valiente y significativa de apostarle a la educación superior como herramienta para transformar su futuro.

En cumplimiento del cronograma aprobado para la presente convocatoria, nos permitimos informar los resultados finales del Fondo “Cundinamarca Más Profesional” correspondientes al periodo 2026-1. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo y la Ordenanza 027 de 2025, las etapas siguientes y sus fechas han sido definidas conforme al cronograma oficial.

Etapas	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Duración en días hábiles
Postulación	13-abr	24-abr	10
Validación del cumplimiento de requisitos y evaluación de criterios	27-abr	11-may	10
Publicación de resultados y primer listado de posibles beneficiarios	12-may	13-may	2
Subsanaciones y/o reclamaciones	14-may	19-may	3
Revisión de subsanaciones y/o reclamaciones	20-may	22-may	3
Publicación del listado final de posibles beneficiarios	25-may	26-may	2
Legalización del beneficio	27-may	4-jun	7

En este documento encontrará un listado en el que podrá consultar su resultado individual, identificado por:

- ID de ticket de la solicitud (radicado).
- Línea de postulación (Línea 1 o Línea 2).
- Resultado de la evaluación (Continúa, rechazado o debe subsanar).
- Observaciones específicas sobre su postulación.

¿Cómo interpretar mi resultado?

Con base en lo anterior, el estado de la postulación se interpreta así:

- **Preaprobado:** el postulante cumplió los requisitos habilitantes. Este estado no garantiza la asignación definitiva del beneficio, la cual está sujeta al cumplimiento del proceso de legalización conforme a la Ordenanza 027 de 2025 y al Reglamento Operativo del Fondo Cundinamarca Más Profesional.
- **Rechazado:** el postulante no cumplió con uno o más de los requisitos habilitantes exigidos en la convocatoria, de acuerdo con la Ordenanza 027 de 2025 y el Reglamento Operativo del Fondo.

La presentación de documentos adulterados o de información falsa conllevará el reporte inmediato a las autoridades competentes, según lo dispuesto en la normatividad vigente.

En caso de resultar preaprobado, el postulante deberá realizar el proceso de legalización del beneficio considerando lo indicado en el cronograma de convocatoria y teniendo en cuenta lo indicado en el Reglamento Operativo del Fondo “Cundinamarca Más Profesional”:

ARTÍCULO 27º. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. Para la legalización y perfeccionamiento de la vinculación a cada una de las estrategias por parte de los solicitantes aprobados, la Cooperativa procederá a solicitar a estos postulantes la firma de los siguientes documentos según la estrategia:

Para las estrategias de educación profesional, educación técnica y tecnológica y educación posgradual se solicitará la firma de:

- a. Acta de compromiso: mediante la cual el beneficiario expresa conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el Fondo “Cundinamarca Más Profesional”.
- b. Pagaré con espacios en blanco.
- c. Carta de instrucciones: en ella el beneficiario(a) o su apoderado(a) expresan conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el Fondo autorizando el eventual llenado de los espacios en blanco del pagaré que se suscriba
- d. Términos y condiciones.
- e. Los demás

[...]

El postulante contará con los tiempos definidos y señalados según el cronograma de la convocatoria para la firma de los documentos que legalicen la vinculación a la estrategia. Esta firma y legalización deberá realizarla por medio de la plataforma dispuesta para ello.

A partir del 27 de mayo y hasta el 4 de junio de 2026, el posible beneficiario deberá estar atento a las instrucciones que enviará la Cooperativa Minuto de Dios para adelantar el proceso de legalización del beneficio. Estas indicaciones serán remitidas a los medios de contacto registrados y verificados durante la postulación; por ello, es indispensable asegurarse de haber proporcionado información correcta y revisar dichos canales de forma permanente. El incumplimiento de los requisitos dentro del plazo establecido impedirá la asignación del beneficio, sin lugar a reclamación alguna

ID DE TICKET	LÍNEA DE POSTULACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
44623865863	POSGRADUAL LINEA 1	Rechazado	No registra como Docente en Propiedad
44663172776	POSGRADUAL LINEA 1	Rechazado	No adjunta soporte de Sisbén
44651279667	POSGRADUAL LINEA 1	Rechazado	No registra como Docente en Propiedad
44750152486	POSGRADUAL LINEA 2	Rechazado	No subsanó Recibo de matrícula 26-2
44782463249	POSGRADUAL LINEA 2	Pre Aprobado	Continúa fase de legalización
44862308274	POSGRADUAL LINEA 2	Pre Aprobado	Continúa fase de legalización
44853278598	POSGRADUAL LINEA 1	Pre Aprobado	Continúa fase de legalización
44891008535	POSGRADUAL LINEA 1	Rechazado	No adjunta Acta de grado Bachiller C/marca

